

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	007-2025/OEC/IAFAS-EP
----------	-----------------------	-----------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, Lima, al 01 día del mes de julio del año 2025, en la seccion procesos y adquisiciones del departamento de abastecimiento de las IAFAS EP, a las 12:00 horas, el comite de seleccion designado mediante Resolucion Directoral N°227-2025 /DE/IAFAS EP del 07 de abril de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Publico N°001-2025-IAFAS-EP, cuyo objeto de convocatoria es el "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MEDICINAS Y OTROS ENSERES A LAS FARMACIAS DE LA IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME) A NIVEL NACIONAL", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	CAP EP FUENTES GUEVARA DIANA G	Titular	x	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA IAFAS-EP
		Suplente			
Primer Miembro:	CAP EP MORAN SUCLLA JOEL ENRIQUE	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA IAFAS -EP
		Suplente			
Segundo Miembro:	TCO2 EP CANAZA CANAZA ROMULO	Titular	x	Dependencia:	AUXILIAR DE ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA IAFAS -EP
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RIO AZUL EIRL	499,669.68

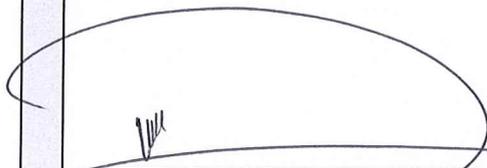
**5 BASE LEGAL**

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a travez del SEACE (...)"

**6 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

**7**

 DIANA G. FUENTES GUEVARA CAP EP PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CP N°001-2025-IAFAS EP	 MORAN SUCLLA JOEL ENRIQUE CAP EP TITULAR MIEMBRO 1 CP N°001-2025-IAFAS EP	 CANAZA CANAZA ROMULO TCO2 EP TITULAR MIEMBRO 2 CP N°001-2025-IAFAS EP
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		

**ACTA N°006-2025 DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y OTROS ENSERES A LAS FARMACIAS DE LA IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOPEME) A NIVEL NACIONAL”**

En la ciudad de Lima, siendo el día 01 de julio de 2025, el Comité de Selección del procedimiento de selección ha procedido a llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el: **CONCURSO PUBLICO N° 001-2025/IAFAS-EP** 1ra. Convocatoria, para la “**CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y OTROS ENSERES A LAS FARMACIAS DE LA IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOPEME) A NIVEL NACIONAL**” correspondiente al AF-2025, conforme a los siguientes fundamentos:

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha, 10 de junio del 2025 hasta el 01 de julio de 2025, en cumplimiento del cronograma del procedimiento de selección, se procedió con la revisión de la documentación contenida en las ofertas, a fin de determinar la admisión de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 (referido a los documentos de presentación obligatoria y los Términos de Referencia solicitadas en las bases integradas), del procedimiento de selección y continuar con la admisión de las ofertas, en la cual se presentaron los siguientes participantes:

<b>Nro.</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de registro</b>	<b>Estado</b>
1	20100061474	TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL	30/04/2025	Válido
2	20517656055	DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C.	30/04/2025	Válido
3	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	01/06/2025	Válido
4	20523209095	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.	06/06/2025	Válido
5	20554719083	SLOT EXPRESS CARGO S.A.C.	08/05/2025	Válido
6	20600473787	S & V SOLUCIONES MOVILES S.A.C.	08/05/2025	Válido
7	20600952014	MEDICAL STORE ASOCIADOS S.A.C.	23/04/2025	Válido
8	20601177839	OLCIN SERVICE S.A.C.	18/05/2025	Válido
9	20605499628	PANAMUNDO MEDICAL LOGISTIC S.A.C. - PANAMEDICAL S.A.C.	08/05/2025	Válido
10	20606795867	LABMEDIC SAFE EIRL	25/05/2025	Válido

11	20607043419	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RIO AZUL EIRL	08/05/2025	Válido
12	20608246046	VAYCA CARGO S.R.L.	12/05/2025	Válido

## 2. REPORTE DE PRESENTACION DE OFERTAS:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)			
Nomenclatura :	GP-5M-1-2025-IAFAS-EP-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MEDICINAS Y OTROS ENSERES A LAS FARMACIAS DE LA IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME) A NIVEL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AF-2025			
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y OTROS ENSERES A LAS FARMACIAS DE LA IAFAS EP A NIVEL			
20523209085	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS	09/06/2025	18:32:31	Electronico
20807043419	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RIO AZUL	09/06/2025	23:54:33	Electronico

## 3. ADMISIÓN DE OFERTA:

Se procedió con la revisión de la documentación contenida en las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta), del procedimiento de selección y poder declarar la admisión de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025/IAFAS-EP 1RA CONVOCATORIA			
" CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y OTROS ENSERES A LAS FARMACIAS DE LA IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME) A NIVEL NACIONAL "			
		POSTORES	
N°	DOCUMENTOS	ATOP EXPRESS S.A.C.	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RIO AZUL EIRL
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE

c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3).</b>	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4).</b>	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en <b>SOLES</b> . Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

Continuando con los actos propios del proceso, este comité de selección realiza la evaluación de las ofertas para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

**CONCURSO PUBLICO N° 001-2025/IAFAS-EP 1RA CONVOCATORIA  
" CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y OTROS ENSERES A LAS FARMACIAS DE LA IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME) A NIVEL NACIONAL "**

**CUADRO DE EVALUACION**

N°	POSTOR	PRECIO			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	
		PROPUESTA ECONOMICA (Om x PMP) / OI		PUNTAJE					
1	ATOP EXPRESS S.A.C.			600,088.20	83.27	83.39	5.00	88.27	2
2	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RIO AZUL EIRL	499,669.68	100	499,669.68.	100.00	100.00	5.00	105.00	1

#### 5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Se procede a la verificación de los requisitos de calificación de las ofertas, establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, conforme al orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
CONCURSOPUBLICO N° 001-2025/IAFAS-EP 1RA CONVOCATORIA			
" CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y OTROS ENSERES A LAS FARMACIAS DE LA IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME) A NIVEL NACIONAL "			
	DOCUMENTOS	POSTORES	
		ATOP EXPRESS S.A.C.	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RIO AZUL EIRL
<b>3.2</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	<b>HABILITACION</b>		
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para realizar transporte terrestre de Mercancías (TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN) por cada vehículo propuesto.</li> <li>• Tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnica (cuando el vehículo propuesto sea mayor a los tres años de fabricación), se debe precisar que las unidades propuestas deberán estar operativas y en óptimas condiciones para prestar servicio de calidad.</li> <li>• La empresa deberá contar con equipos de comunicación que permitan la rápida localización de personal a cargo del servicio.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de la Autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN).</li> <li>• Copia simple que acredite la tarjeta de propiedad y revisión técnica (si corresponde) precisando que las unidades propuestas deberán estar operativas y en óptimas condiciones para prestar servicio de calidad.</li> <li>• La empresa deberá contar con equipos de comunicación que permitan la rápida localización de personal a cargo del servicio.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	<b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
	<u>Requisitos:</u> <p><b>Dos (02) vehículos de transporte cerrado estos vehículos deberán contar con las siguientes características técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de Revisión técnica vehicular vigente (según corresponda).</li> <li>2. Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT Vigente (por cada unidad de transporte).</li> <li>3. Capacidad de carga útil de cada unidad de transporte: mínimo 4000 KG (4 toneladas) Y máximo 5000kg (5 toneladas).</li> <li>4. Año modelo: 2018 como mínimo.</li> <li>5. Los vehículos de transporte con equipos de control climático calibrado cada seis (06) meses (certificado de calibración) según la naturaleza del producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario a temperatura ambiental controlada entre 20°C y 25°C y/o 2°C a 8°C (cadena de Frio) según corresponda.</li> <li>6. Contar con seguimiento GPS (para ubicación en tiempo real).</li> <li>7. Tipo de carrocería de la unidad de transporte: furgón FRIGORIFICO.</li> <li>8. Debe acreditar que no tiene infracciones y/o multas.</li> <li>9. El vehículo deberá contar con un datalogger integrado al vehículo, a fin de que la empresa presente impreso el "log de temperatura" al finalizar las entregas a cada jefe de farmacia de las 24 provincias y así pueda verificar, validar y dar la conformidad que la temperatura se mantuvo dentro del rango durante todo el traslado.</li> </ol> <u>Acreditación:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple del certificado de Revisión técnica vehicular vigente.</li> <li>2. Copia simple del Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT Vigente (por cada unidad de transporte).</li> <li>3. Capacidad de carga útil de cada unidad de transporte: mínimo 4000 KG (4 toneladas) Y máximo 5000kg (5 toneladas).</li> </ol>	NO CUMPLE (*)	CUMPLE

<p>4. Año modelo: 2018 como mínimo.</p> <p>5. Los vehículos de transporte con equipos de control climático calibrado cada seis (06) meses (certificado de calibración) según la naturaleza del producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario a temperatura ambiental controlada entre 20°C y 25°C y/o 2°C a 8°C (cadena de Frio) según corresponda.</p> <p>6. Contar con seguimiento GPS (para ubicación en tiempo real).</p> <p>7. Tipo de carrocería de la unidad de transporte: furgón FRIGORIFICO.</p> <p>8. Copia simple donde pueda acreditar que no tiene infracciones y/o multas.</p> <p>9. El vehículo deberá contar con un datalogger integrado al vehículo, a fin de que la empresa presente impreso el "log de temperatura" al finalizar las entregas a cada jefe de farmacia de las 24 provincias y así pueda verificar, validar y dar la conformidad que la temperatura se mantuvo dentro del rango durante todo el traslado.</p>		
<p><b>Un (01) vehículo de transporte cerrado este vehículo deberá contar con las siguientes características técnicas:</b></p> <p>1. Capacidad de carga útil de cada unidad de transporte: mínimo 10000 KG(10 toneladas)</p> <p>2. Año modelo: 2020 como mínimo.</p> <p>3. Tipo de carrocería de la unidad de transporte: furgón FRIGORIFICO.</p> <p>4. Debe acreditar que no tiene infracción y/o multa.</p> <p>5. Vehículo de transporte con equipos de control climático calibrado cada seis (06) meses (certificado de calibración) según la naturaleza del producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario a temperatura ambiental controlada entre 20°C y 25°C y/o 2°C a 8°C (cadena de Frio) según corresponda.</p> <p>6. El vehículo deberá contar con un datalogger integrado al vehículo, a fin de que la empresa presente impreso el "log de temperatura" al finalizar las entregas a cada jefe de farmacia de las 24 provincias y así pueda verificar, validar y dar la conformidad que la temperatura se mantuvo dentro del rango durante todo el traslado.</p> <p>7. Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT Vigente (por cada unidad de transporte).</p> <p>8. Certificado de Revisión técnica vehicular: vigente (según corresponda).</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>1. Capacidad de carga útil de cada unidad de transporte: mínimo 10000 KG(10 toneladas).</p> <p>2. Año modelo: 2020 como mínimo.</p> <p>3. Tipo de carrocería de la unidad de transporte: furgón FRIGORIFICO.</p> <p>4. Copia simple donde pueda acreditar que no tiene infracción y/o multa</p> <p>5. Vehículo de transporte con equipos de control climático calibrado cada seis (06) meses (certificado de calibración) según la naturaleza del producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario a temperatura ambiental controlada entre 20°C y 25°C y/o 2°C a 8°C (cadena de Frio) según corresponda.</p> <p>6. El vehículo deberá contar con un datalogger integrado al vehículo, a fin de que la empresa presente impreso el "log de temperatura" al finalizar las entregas a cada jefe de farmacia de las 24 provincias y así pueda verificar, validar y dar la conformidad que la temperatura se mantuvo dentro del rango durante todo el traslado.</p> <p>7. Copia simple del Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT Vigente (por cada unidad de transporte).</p> <p>8. Copia simple del Certificado de Revisión técnica vehicular: vigente (según corresponda).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>Una (01) CAMIONETA 4X4 este vehículo será para rutas de difícil acceso y deberán contar con las siguientes características técnicas:</b></p> <p>1. Certificado de Revisión técnica vehicular vigente (según corresponda).</p> <p>2. Certificado de Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT Vigente (por cada unidad de transporte).</p> <p>3. Carrocería: Furgón Frigorífico.</p> <p>4. Capacidad: Máximo 1000 kg /1 toneladas.</p> <p>5. Año modelo: del 2023 como mínimo.</p> <p>6. Debe acreditar que no tiene infracciones y/o multas.</p> <p>7. Vehículo de transporte con equipos de control climático calibrado cada seis (06) meses (certificado de calibración) según la naturaleza del producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario a temperatura ambiental controlada entre 20°C y 25°C y/o 2°C a 8°C (cadena de Frio) según</p>	NO CUMPLE (**)	CUMPLE

	<p>corresponda.</p> <p>8. El vehículo deberá contar con un datalogger integrado al vehículo, a fin de que la empresa presente impreso el "log de temperatura" al finalizar las entregas a cada jefe de farmacia de las 24 provincias y así pueda verificar, validar y dar la conformidad que la temperatura se mantuvo dentro del rango durante todo el traslado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple del Certificado de Revisión técnica vehicular vigente (según corresponda)..</li> <li>2. Copia simple del Certificado de Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT Vigente (por cada unidad de transporte)..</li> <li>3. Carrocería: Furgón Frigorífico.</li> <li>4. Capacidad: Máximo 1000 kg /1 toneladas.</li> <li>5. Año modelo: del 2023 como mínimo.</li> <li>6. Copia simple donde pueda acreditar que no tiene infracciones y/o multas.</li> <li>7. Vehículo de transporte con equipos de control climático calibrado cada seis (06) meses (certificado de calibración) según la naturaleza del producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario a temperatura ambiental controlada entre 20°C y 25°C y/o 2°C a 8°C (cadena de Frio) según corresponda.</li> <li>8. El vehículo deberá contar con un datalogger integrado al vehículo, a fin de que la empresa presente impreso el "log de temperatura" al finalizar las entregas a cada jefe de farmacia de las 24 provincias y así pueda verificar, validar y dar la conformidad que la temperatura se mantuvo dentro del rango durante todo el traslado.</li> </ol>		
<b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Traslados de Productos Farmacéuticos, y/o Dispositivos Médicos y otros suministros.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en</p>	CUMPLE	CUMPLE

<p>la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N°8</b> referido a la experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

(\*) De la revisión de la oferta del postor ATOP EXPRESS S.A.C. y la verificación de los documentos presentados, se ha evidenciado que el vehículo de transporte de placa N°BCR746 tiene Capacidad de carga útil 5150 kg (más de 5 toneladas), sin embargo, según lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, se requiere expresamente Capacidad de carga útil de cada unidad de transporte: mínimo 4000 KG (4 toneladas) y máximo 5000kg (5 toneladas), en este sentido, la propuesta presentada excede el límite máximo permitido, configurando un incumplimiento del requisito habilitante y en cumplimiento de los criterios definidos en el proceso, la propuesta del proponente no cumple con la capacidad técnicos exigida (ANEXO 1).

(\*\*) De la revisión de la oferta del postor ATOP EXPRESS S.A.C. y la verificación de los documentos presentados, se ha evidenciado que el vehículo de transporte de placa N°BCR746 tiene Capacidad de carga útil 5150 kg (más de 5 toneladas), sin embargo, según lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, se requiere expresamente Capacidad de carga útil de cada unidad de transporte: mínimo 4000 KG (4 toneladas) y máximo 5000kg (5 toneladas), en este sentido, la propuesta presentada excede el límite máximo permitido, configurando un incumplimiento del requisito habilitante y en cumplimiento de los criterios definidos en el proceso, la propuesta del proponente no cumple con la capacidad técnicos exigida (ANEXO 2).

**ANEXO 1**



MERCANCIAS

**TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN**  
**N° 15M24003016E**

**DATOS DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR**

VIGENTE DESDE 01/07/2020

HASTA 01/07/2030

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.  
RUC 20523209095  
PARTIDA REGISTRAL 1531010CNG  
MODALIDAD DE SERVICIO Servicio de Transporte de Mercancías Público  
DOCUMENTO SUSTENTO 1310-2020-MTC/17.02

**DATOS DEL VEHÍCULO**

MARCA HINO  
CARROCERÍA FURGÓN FRIGORÍFICO  
VIN JHHYCP0H2LK019163  
N° DE SERIE DE CHASIS JHHYCP0H2LK019163  
COLOR BLANCO BLANCO PLATA  
N° DE ASIENTOS 3  
N° DE EJES 2  
PESO NETO (KG.) 2850  
PESO BRUTO (KG.) 8000  
CARGA ÚTIL (KG.) 5150

PLACA N°

**BCR746**

AÑO MODELO 2020  
LARGO (MTS.) 7.2  
ANCHO (MTS.) 2.3  
ALTO (MTS.) 3.4

Eisen Isaac Iparraguirre Alan  
Director de Servicios de Transporte Terrestre



Firmado digitalmente por:  
Agente Automatizado RENAT  
Motivo: Soy Autor del Documento  
Fecha: 23/01/2024 09:29:10-0500



Activa  
Ve a Cor

**ANEXO 2**



1

MERCANCÍAS

**TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN  
N° 15M25007027E**

**DATOS DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR**

VIGENTE DESDE 07/02/2025

HASTA 10/06/2034

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA: SLOT EXPRESS CARGO S.A.C.  
RUC: 20554719083  
PARTIDA REGISTRAL: 1551098CNG  
MODALIDAD DE SERVICIO: Servicio de Transporte de Mercancías Público  
DOCUMENTO SUSTENTO: T-059127-2025

**DATOS DEL VEHÍCULO**

MARCA: KIA  
CARROCERÍA: FURGÓN FRIGORÍFICO  
VIN: KNCSHX76CS7818951  
N° DE SERIE DE CHASIS: KNCSHX76CS7818951  
COLOR: BLANCO CLARO GRIS  
N° DE ASIENTOS: 3  
N° DE EJES: 2  
PESO NETO (KG.): 1520  
PESO BRUTO (KG.): 3170  
CARGA ÚTIL (KG.): 1650

PLACA N°  
**CBO821**

AÑO MODELO: 2025  
LARGO (MTS.): 5.2  
ANCHO (MTS.): 1.8  
ALTO (MTS.): 2.93



Jorge Cayo Espinoza Galarza  
Director (e) de Servicios de Transporte Terrestre



Firmado digitalmente por:  
Agente Automatizado BENAT  
Motivo: Soy Autorizado a Configurar  
Documento  
Fecha: 07/02/2025 13:35:09-0500

Activar Windows  
Ir a Configuración

**6. CONCLUSIÓN:**

El Artículo 76 del Reglamento indica: "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso."

El Artículo 76 del Reglamento señala: "76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

En virtud de ello este comité de selección, conforme al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiéndose verificado la oferta de los postores, se procede a otorgar la Buena Pro de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ESTADO DE OFERTA
01	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y OTROS ENSERES A LAS FARMACIAS DE LA IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOPEME) A NIVEL NACIONAL	
	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RIO AZUL EIRL	BUENA PRO

Vistos los resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, el comité de selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO del procedimiento de selección para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y OTROS ENSERES A LAS FARMACIAS DE LA IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOPEME) A NIVEL NACIONAL ", al postor:

- ✓ **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RIO AZUL EIRL** con RUC N° 20607043419, con domicilio legal común en Jr. Obreros N° 571 Bar. Barrio Mendoza (frente a radio patrulla) Lima – Lima – La Victoria, debidamente representado por el Sra. Arce Saucedo Luz Elizabeth.

Finalmente se procede a redactar el acta correspondiente, la misma que es leída y aprobada sin observaciones, siendo suscrita por el Comité de selección del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 001-2025/IAFAS-EP** 1ra. Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS Y OTROS ENSERES A LAS FARMACIAS DE LA IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOPEME) A NIVEL NACIONAL "

Es todo lo que tiene en mención este comité de selección.

  
FUENTES GUEVARA DIANA G.  
CAP EP  
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
MORAN SUCLLA JOEL ENRIQUE  
CAP EP  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
CANAZA CANAZA ROMULO  
TCO2EP  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN